CONTRATO Nº 06/2014

ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS

PAC 48/2013 – ID Nº 266.777 – Lco Nº 09/13 – Ad Referendum

Entre la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, con domicilio en Bruselas Nº 1880 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Oscar Rubén Velázquez Gadea**, en su carácter de Contralor General de la República conforme a Resolución Nº 894/10 con Cédula de Identidad N° 639.715, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **OFFICE COMPU S.A** con domicilio en 22 de setiembre esq. Azara 2º Piso, República del Paraguay, representada en este acto por Jose Angel Galli Elizeche, con Cédula de Identidad Nº 798420 denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Resolución CGR de adjudicación Nº 317 de fecha 29.04.2014.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	00	00	340	10	1	99	56.443.260

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 48/2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación de Licitación por Concurso Oferta Nº , PAC Nº 48/13, convocado por la Dirección de Administración y Logística (UOC). La adjudicación fue

OFFICE COMPU S.A.
ELIZECHE

realizada según Acto Administrativo o Resolución CGR N° 317 de fecha 29 de abril de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor total del presente Contrato asciende a **guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta (G. 56.443.260)** determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la planilla de precios fijados en la oferta de El CONTRATISTA que se adjuntan al contrato y forma parte integrante del mismo. El valor de la oferta presentada incluye los Impuestos correspondientes y no puede ser modificada

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de: desde la suscripción del presente contrato hasta la vigencia del presente ejercicio fiscal, es decir 31.12.2014. La modalidad del contrato es **cerrado.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Bruselas Nº 1880.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE ASESORIA TECNICA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

S.A.
ELIZECHE

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 DIC 2014

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
Representante Legal
OFFICE COMPU S.A.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

OSCAR RUBEN VELÁZQUE GADEA
Contralor General
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATO Nº 06 /2014
ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS
PAC 48/2013 – ID Nº 266.777 – Lco Nº 09/13 – Ad Referéndum
PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item		Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	44103105-001	Cartucho HP 720-895c Negro (HP 45A) - Original de HP - vencimiento marzo 2015 o superior	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	50	165.185	8.259.250
3	44103105-001	Cartucho HP 840-920-990 Negro (HP 6615 D) - Original de HP - vencimiento marzo 2015 o superior	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	20	153.745	3.074.900
4	44103105-002	Cartucho COLOR HP 4680 (CC643W) - Original de HP - vencimiento marzo 2015 o superior	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	5	85.830	429.150
5	44103105-001	Cartucho negro HP PHOTOSMAR C5580 - Original de HP - vencimiento marzo 2015 o superior	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	15	69.660	1.044.900
6	44103105-002	Cartucho COLOR HP PHOTOSMAR C5580 - Original de HP - vencimiento marzo 2015 o superior	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	5	86.570	432.850
7	44103103-001	Tonner para Laser HP 2200 (HP 4096 A) - Original de HP	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	2	631.890	1.263.780
8	44103103-001	Tonner para Laser HP 3005 (Q7551A) - Original de HP	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	9	691.595	6.224.355
9	44103103-001	Tonner para Laser HP 3600 (Q6470A) - negro - Original de HP	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	10	686.620	6.866.200
10	44103103-002	Tonner para Laser HP 3600 (Q6471A) - cian - Original de HP	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	5	684.130	3.420.650
11	44103103-002	Tonner para Laser HP 3600 (Q6473A) - magenta - Original de HP	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	5	684.130	3.420.650
12	44103103-002	Tonner para Laser HP 3600 (Q6472A) - yellow - Original de HP	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	5	684.130	3.420.650
13	44103103-001	Tonner para Laser HP P2015 (7553A) - Original de HP	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	11	425.400	4.679.400
15	44103103-001	Tonner para LEXMAR 64018HL (Alta capacidad) - Original de Lexmar	LEXMAR	MEXICO	unidad	unidad	1	4	1.592.160	6.368.640
16	44103103-001	Tonner para LEXMAR E360dn, E46x Cartucho de Tóner Alto Rendimiento - Original de Lexmar	LEXMAR	MEXICO	unidad	unidad	1	5	945.345	4.726.725
20	44103105-001	CARTUCHO HP DESIGNEJ 110PLUS NR - NEGRO - Original de HP - vencimiento marzo 2015 o superior	HP	MALASIA	unidad	unidad	1	10	171.655	1.716.550
30	44103121-028	KIT fusor completo para impresora LEXMAR E360dn, Original de Lexmar	LEXMAR	MEXICO	unidad	unidad	1	1	1.094.610	1.094.610
								Total Adjudicado		56.443.260

OFFICE COMPU S.A.

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
Representante Legal
OFFICE COMPU S.A.

OSCAR RUBEN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA